

ACTA N° 141-2023

ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado
Señora Dunia Díaz Fernández
Señora Delia Lobo Salazar
Señora Josefa Rodríguez Jiménez
Señora Vivian Mora Brenes
Señor Erick Arroyo Villegas
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero
Señor Santiago Campos Esquivel
Señora Andry Briceño Ramos
Señora Ilse Matarrita Búzano
Señora Rebeca Chaves Duarte

Presidente Municipal
Vicepresidenta
Regidor propietaria
Regidora propietaria
Regidora suplente en ejercicio
Regidor suplente
Regidora suplente
Regidor suplente
Síndica propietaria
Síndica suplente
Secretaría del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena
Señora Nuria Reyes Quirós
Señor Jeison Carrillo Villagra
Señor José Miguel Fajardo Sequeira
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez
Señor Johan Talí Salinas Rosales
Señora Viviana Arguedas Salgado
Señora Jackeline García Alvarado
Señora Anabell Aguilar Barboza
Señor Giovanni Jiménez Gómez

Regidora propietaria
Regidora suplente
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Alcalde Municipal

Otros asistentes:

Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, visitante
Sra. Marta Eugenia Castro Hernández, visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas Ord. 131, Extra. 59, Ord. 134, 135 y 136 - 2022

Artículo IV.

- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

ARTICULO I

Orden del día

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, buenas tardes a todos damos inicio a la sesión ordinaria número 141 a celebrarse el día 10 de enero de 2023 a las 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

Oración a cargo de Delia Lobo Salazar

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continuamos y pasamos con lectura de la agenda y la aprobación del orden del día, que es el siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación de las actas ordinaria 131, extraordinaria 59, ordinarias N°134-2022, 135, 136 del 2022, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículos VII. espacio de los síndicos, artículo VIII. control de acuerdos, artículo IX. mociones de los regidores, someto a votación el orden del día, aprobado por: Delia Lobo, Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, no tenemos audiencias ni juramentaciones.

ARTICULO III

Lectura y aprobación acta anterior

Acta Ordinaria N°131-2022

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, pasamos al artículo III y vamos con la aprobación del acta 131.

La Secretaria Municipal comenta, con relación a esta acta quería explicarles que como ustedes pudieron ver la semana pasada se pasaron las actas ordinaria 132, extraordinaria 58 y ordinaria 133 y también tenía que incluir la 131, pero por error pensé que ya se había pasado antes a aprobación, entonces esa quedó ahí pendiente, entonces por eso es que la estoy pasando hoy para incluirla como acta aprobado de hoy.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, bueno entonces someto a votación el acta Ordinaria N°131-2022, aprobada por: Delia Lobo, Dunia Díaz, Vivian Mora y Juan Miguel Alvarado y escucho el descargo de doña Josefa.

La regidora Josefa Rodríguez Alvarado comenta, no la voto porque he estado ausente en muchas sesiones.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado le indica, gracias doña Josefa.

Acta Extraordinaria N°59-2022

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, someto a votación el acta Extraordinaria N°E59-2022, aprobada por: aprobada por: Delia Lobo, Dunia Díaz, Vivian Mora y Juan Miguel Alvarado y escucho el descargo de doña Josefa.

La regidora Josefa Rodríguez Alvarado comenta, igual que la anterior no la voto porque he estado ausente en muchas sesiones y tengo dudas en algunas cosas, por eso no la voto, no tengo secuencia de los temas tratados.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado le indica, gracias doña Josefa.

Acta Ordinaria N°134-2022

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, someto a votación el acta Ordinaria N°134-2022, aprobada por: aprobada por: Delia Lobo, Dunia Díaz, Vivian Mora y Juan Miguel Alvarado y escucho el descargo de doña Josefa.

La regidora Josefa Rodríguez Alvarado comenta, igual que la anterior no tengo secuencia de los temas tratados por eso no la voto.

La Secretaria Municipal le indica, doña Josefa, entonces ¿usted se abstiene de votar por eso, o vota negativa el acta? Es que esa es la parte que no queda claro, es que si no la vota positivo debe votarla negativa.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado le indica, gracias doña Josefa.

Acta Ordinaria N°135-2022

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, someto a votación el acta Ordinaria N°131-2022, aprobada por: aprobada por: Delia Lobo, Dunia Díaz, Vivian Mora y Juan Miguel Alvarado y escucho el descargo de doña Josefa.

La regidora Josefa Rodríguez Alvarado comenta, me abstengo de votar porque no he estado en algunas sesiones.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado le indica, gracias doña Josefa.

Acta Ordinaria N°136-2022

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, someto a votación el acta Ordinaria N°131-2022, ¿alguno con alguna observación?, ¡Okay! aprobada por: Delia Lobo, Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Vivian Mora y Juan Miguel Alvarado.

La regidora Josefa Rodríguez Alvarado comenta, me abstengo de votar porque no he estado en algunas sesiones.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado le indica, gracias doña Josefa.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Nota de fecha 19 de abril de 2021 enviada por el señor Fabrice Messina, Representante Legal de la Sociedad CINAMESS SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-243178, la cual es propietaria de la finca inscrita en el folio real 5-112959-000 con plano G-556643-1999, donde se realiza un proyecto de gran interés para el cantón de Nandayure, pues se realizaron 15 terrazas con vista al mar que tienen vocación para construir casas de lujo, hoteles, restaurantes o condominios, pero según la regulación actual, solamente puede darse un uso limitado para residencia y no pueden realizar construcciones con fines comerciales turísticos, debido a que su ingreso sería por una servidumbre agrícola. Dada la situación recurre al Concejo para que con la potestad de ley dada y aplicando el Reglamento de recepción de vías públicas de la Municipalidad de Nandayure, procedan a valorar recibir un camino de 1415 metros de longitud... **Considerando** que la solicitud del interesado y la necesidad de realizar gira para inspección en el lugar, este Concejo acuerda: **Primero:** Programar gira de inspección al lugar el día viernes 20 de enero de 2023, con salida a las 8:00 a.m., **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal coordinar el transporte para asistir a dicha gira y **Tercero:** Solicitarle al Alcalde Municipal girar autorización a los funcionarios Lisimaco Villegas Arias y Tedy José Núñez Morantes para que nos acompañen en dicha gira. Comuníquese. C: Interesado y Funcionarios acompañantes. **Aprobado por unanimidad con cinco votos**



positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 2- Oficio MSIH-CM-SCM-0002-2023 de fecha 03 de enero de 2023 enviado por la señora Seidy Fuentes Campos, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, mediante el que transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 01-2023 del 02 de enero de 2023 al oficio SCMM-790-12-2022 de fecha 27 de diciembre de 2022 del Concejo Municipal de Moravia... Se acuerda: tomar nota.
- 3- RESOLUCIÓN DARSNA-ECMP N° 001-2023 suscrita por la Dra. Yessenia Ruiz Arias, Directora, Dirección Regional de Rectoría de la Salud Chorotega, Dirección Área Rectora de Salud de Nandayure, referente a la solicitud de autorización sanitaria para el evento de concentración masiva de personas denominado Festejos Populares El Porvenir 2023, sito en Guanacaste, Nandayure, El Porvenir, Campo Ferial, presentada por la señora Flor de Liz Mayorga Leal, Presidenta de la ADI... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 4- Oficio MA-SCM-3129-2022 de fecha 05 de enero de 2023 enviado por la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo Municipal, mediante el que transcribe y notifica artículo N°20, capítulo x de la Sesión Ordinaria N°48-2022 del 29 de noviembre de 2022, referente al oficio GJS-FPLN-OFI-02872022 del diputado Gilberth Jiménez Siles... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 5- Oficio MA-SCM-23-2023 de fecha 05 de enero de 2023 enviado por la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo Municipal, mediante el que transcribe y notifica artículo N°3, capítulo VIII de la Sesión Ordinaria N°01-2023 del 03 de enero de 2023, referente al oficio SCMT-763-2022 de la Municipalidad de Tarrazú... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 6- Nota de fecha 09 de enero de 2023 enviada por la señora Cornelia Hoffmeister Marquardt, mediante la que indica que firmó contrato para la concesión del Lote #16 de Playa Coyote el 8 de marzo de 2017, le informaron que había una persona que tenía posesión del lote anteriormente, pero esta persona no quería pagar el canon, ni la mitad del canon y por esa razón la municipalidad no quería darle la concesión a él y le dijeron que van a desalojar esta gente inmediatamente, ahora casi 6 años de que firmó el contrato este señor aún está usando el lote, incluso haciendo cambios en el lote, cortando árboles, sembrando plantas a su gusto, etc, agrega que escribió muchas veces al Concejo Municipal, Alcalde, Departamento de Zona Marítimo Terrestre y no pasa absolutamente nada... Solicita 1: Inmediatamente anular todos sus supuestas deudas conectadas con el lote para ponerse al día, 2: Sellar el nuevo plano y hacer el trámite para obtener la aprobación del ICT y 3: Desalojar la persona que ocupa el lote ilegalmente. **Considerando** lo manifestado y solicitado por la interesada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota al Alcalde Municipal para su conocimiento y trámite correspondiente. C: Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 7- Nota de fecha 09 de enero de 2023, enviada por el Pbro. Elías Mejías Carranza, Cura Párroco de la Parroquia San Isidro Labrador – Nandayure, mediante la que, con motivo de recaudar fondos para sufragar gastos de la parroquia, está organizando un reinado infantil y desfile de Caballitos de Palo para el sábado 21 de enero de 2023, por lo que solicita permiso para llevar a cabo actividad de Karaoke Bailable los días 20 y 21 de enero de 2023 en el rancho parroquial de Carmona, con horario de 5:00 p.m. a 12:00 media noche, agrega que el Karaoke Bailable será gratuito, por lo que solicita la exoneración del pago del mismo. **Considerando** que cuentan con permiso de funcionamiento para el área donde se llevará a cabo la actividad, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el permiso solicitado para las actividades de Karaoke Bailable los días 20 y 21 de enero de 2023, con horario de 5:00 p.m. a 12:00 media noche, **Segundo:** Se exonera el pago por la actividad de karaoke bailable y el equipo, ya que la actividad será gratuita. **Aprobado por**

unanidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 8- Nota de fecha 09 de enero de 2023 enviada por el señor Nemecio Fajardo, Presidente del Acueducto de San Martín, mediante la que solicita les puedan ayudar con el INDER, en la solicitud de un tanque de 20.000 litros, lo cual ayudaría en el almacenamiento de mayor cantidad de agua y lograr así suplir las necesidades que tienen para abastecer al pueblo de tan preciado líquido. **Considerando** la solicitud del interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota al Instituto de Desarrollo Agrario – INDER, Santa Cruz, para conocimiento y si es posible les puedan brindar la colaboración que tanto necesitan. Comuníquese. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 9- Nota de fecha 09 de enero de 2023 enviada por el señor Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Coyote, mediante la que comunica que anteriormente habían apartado 4 días a finales de enero para realizar el Turno Coyoteño, por motivos fuera de su alcance solo se va a tomar dos días para realizar las siguientes actividades: Viernes 27 de enero: 8:00 p.m. a 2:00 a.m. baile con Discomóvil y Sábado 28 de enero: 12 m.d. Cabalgata, con recepción en Playa Coyote y de 8:00 p.m. a 2:00 a.m. baile con el conjunto Los Navegantes, por lo que solicitan los debidos permisos para los bailes y patentes de licores para el viernes de 3:00 p.m. a 2:00 a.m. y sábado de 12:00 medio día a las 2:00 a.m., cabe rescatar que necesitan los permisos de licores para el trayecto de Playa Coyote al Campo Ferial, indica que el evento a efectuar NO es catalogado como evento masivo, según lo indicado por el Ministerio de Salud y que cuentan con el permiso de SENASA. **Considerando** lo manifestado y solicitado por los interesados, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar las actividades bailables los días Viernes 27 y Sábado 28 de enero de 2023, con horario de 8:00 p.m. a 2:00 a.m. del siguiente día, **Segundo:** Autorizar licencia temporal de licores los días viernes 27 de 3:00 p.m. a 2:00 a.m. del siguiente día y sábado 28 de 12:00 medio día a las 2:00 a.m. del siguiente día, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile”, **Tercero:** Se autoriza el consumo de licor durante el recorrido de la Cabalgata y Cuarto: La autorización dada queda condicionada a la presentación del Certificado Veterinario de Operación – CVO. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 10- Nota de fecha 09 de enero de 2022 enviada por el señor Octavio Galagarza Galagarza, cédula de identidad 501460129, vecino de Carmona, Nandayure, Barrio Sayo, 100 metros norte y 50 oeste, mediante la que solicita le ayuden en que se recolecte la basura de su hogar, ya que está al día con el pago de la misma, ya que ahora que no hay recolector se recolecta con back hoe y eso daña la calle frente a su casa de habitación, le solicitó a los recolectores que le hicieran la recolecta a pie y le contestaron que no podían y que él sacara la basura a la calle, con el problema que los perros rompieran las bolsas y se regara los desechos y ahora ni pasan por su casa para recoger la basura, por lo que recogió su basura y la fue a depositar a la Municipalidad y una señorita le dicho que lo podían multar, agrega que si no le brindan el servicio y que está al día lo seguirá haciendo. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el interesado y que corresponde a un tema administrativo, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota al Alcalde Municipal para su conocimiento y trámite correspondiente. Comuníquese. C: Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**



- 11- Documento enviado por la señora Iliana Castillo Rojas, cédula 2-305-421, Apoderada Generalísima sin límite de suma de la Sociedad GANADERA ALCORNOCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-237791, mediante el que solicita autorización previa para ceder totalmente el derecho de concesión a favor de la compañía CASTILLO DE CORALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-866434. **Considerando** la solicitud de la interesada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y nos brinde una recomendación. C: Dpto. ZMT e Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 12- Nota de fecha 10 de enero de 2022 enviada por el señor Luis Antonio Bolaños Rodríguez, representante legal de la empresa Asfalto Laboro, S.A., cédula jurídica 3-101-382413, mediante el que indica que en virtud del artículo 31 del Reglamento de Contratación Administrativa indica lo siguiente: En el mes de diciembre de 2022, se presentó ante el Concejo Municipal, el asunto ya conocido, sobre el Reajuste de Precios, adeudado a su representada según la Licitación No. 2020LA-000006-UTGV, "SUMINISTROS DE MEZCLA ASFALTICA EN BOCA DE PLATA PARA EL CANTÓN DE NANDAYURE POR UN AÑO CALENDARIO PRORROGABLE POR TRES HASTA UN TOTAL DE 4 AÑOS", mismo reajuste al día de hoy no ha sido cancelado, ni obtenida respuesta cierta sobre fecha planteada por parte de la Administración Municipal para saldarlo... Solicita por lo anteriormente mencionado que el Concejo Municipal apruebe una modificación presupuestaria interna, con el fin de honrar la deuda, y que una acción administrativa de cancelación se realice, con el fin de evitar algún inconveniente en la ejecución de la obra. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Administración para que le dé el trámite correspondiente. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 13- Oficio AL-DSDI-OFI-0001-2023 de fecha 10 de enero de 2023 enviado por el señor Edel Reales Noboa, Director a.i., Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N°22.928, REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N° 8488, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, Y SUS REFORMAS**, que se adjunta y de conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa solicita respuesta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos a asuntos varios, que no tenemos, entonces continuamos.

ARTICULO VI

Asuntos varios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos a asuntos varios, yo tengo uno, a mí me tiene bastante preocupado la situación de que hace ocho

informamos que el señor alcalde tiene una fractura en el pie, y no sé cómo iremos a continuar, porque es bien complicado este tema, porque o sea tengo entendido de que no está en condiciones de llegar a trabajar a la municipalidad, y tampoco tenemos información de que esté incapacitado prácticamente no informa nada, lo que hemos podido saber es cosas que uno trata de preguntarle a gente de confianza que saben, entonces desde el 24 de diciembre que se había fracturado o 25 de diciembre no tenemos nada, entonces eso me preocupa esa situación, porque para eso hay un primer vicealcalde o un segundo vicealcalde para que si una persona no está en condiciones de trabajar, que los vicealcaldes se encarguen, que si no está en condiciones de trabajar, que se incapacite, no podemos estar así, es muy complicado para una municipalidad que es esté trabajando en esa forma, y desgraciadamente nosotros no es mucho lo que podemos hacer, simplemente analizar la posibilidad de, diay no sé, de si hay que denunciar el caso, pero no sé, pero si una persona no está en condiciones de trabajar tiene que incapacitarse, pero se supone que a él le dieron la salida en el hospital, una salida forzada o forzosa no sé, entonces salió sin incapacidad, entonces es una situación complicada y uno se decepciona de la situación que estamos viviendo en este momento, es una situación muy delicada, porque hay muchos temas que tenemos que ver, como el caso del Auditor, que es un tema importantísimo que tenemos la Contraloría encima de nosotros por ese tema, y no tenemos ninguna colaboración de parte de la Administración y ahora menos porque no puede decir uno que no está trabajando porque no está incapacitado, pero no está llegando, entonces es un tema de ponerle cuidado, que cada uno de nosotros pongamos cuidado a ver como hacemos con esta situación. Rebeca.

La Secretaria Municipal comenta, ahora que Juan Miguel mencionada el tema del auditor, ustedes en mí delegaron recibir los currículos que se presentaran con relación al concurso del auditor, entiendo y no por informe de la Alcaldía, porque no llegó ningún informe de que se hiciera la publicación en la Gaceta, pero la única persona que trajo currículum, me dice que la publicación la hicieron el 20 de diciembre y la publicación decía que habían 5 días a partir del día siguiente de la publicación, entonces ella el 28 me trajo el documento en sobre cerrado con la información adentro, me dijo que quedaban pendientes las certificaciones del Colegio de Contadores porque estaba cerrado y ya hoy las envió vía correo electrónico, el asunto es que solo esa documentación llegó, es de la señora Xinia Cambronerero Castro, es para que ustedes tengan conocimiento de que me encomendaron a mí, pero solamente ella entregó, yo no pude hacer la publicación en el Colegio de Contadores como ustedes lo solicitaron, porque habíamos quedado que se enviaban una vez se hiciera la publicación en la Gaceta, pero yo no me di cuenta que hicieron la publicación hasta el 28 de diciembre, más bien ya hasta se había pasado el tiempo que daban a partir de la publicación.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, Dunia.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, si eso fue publicado el 20 y ese currículo fue presentado el 28, ya no está en tiempo, me imagino, entonces ya no tiene validez, ¿estaba dentro de los 5 días hábiles?, esa es mi duda.

La Secretaria Municipal le contesta, según lo que yo revisé, tomando en consideración lo que me envía, si se publicó el 20, corre a partir del 21 y el día quinto era el 27, es lo que yo entiendo, pero ustedes pueden tomar el calendario y sacar el cálculo.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, Delia.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, como es posible que no nos hayan notificado que una cosa tan importante se iba a publicar, hasta donde el irrespeto de este señor, por el amor de Cristo, cómo íbamos a hacer, imagínese todo lo que teníamos planeado de



compartirlo y todo se vino abajo y llevamos meses haciéndolo y que, por el amor de Dios, a dónde va a llegar esto.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, yo recuerdo que en un informe de comisión que se emitió se le solicitó que eso se hiciera después del 9 a ese señor, pero parece que adelantó, no sé con qué intención.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, pienso que eso para no extendernos mucho es mejor verlo mañana en Comisión y analizarlo bien porque tampoco el acuerdo está bien de como se hizo la publicación, ya sabemos por dónde viene la procesión.

ARTICULO VIII **Espacio de los Síndicos**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al espacio de los síndicos, Andry.

La Sindica Andry Yelena Briceño Ramos comenta, me llamaron un día de estos del barrio La Uvita, que tienen un lote municipal y no sé si fue que les entendí mal o qué, pero dicen que el Ministerio de Salud hizo ahí un desagüe, ¿usted sabe algo sobre el tema Delia?

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, sí, por qué, ¿qué pasó?

La Sindica Andry Yelena Briceño Ramos comenta, es que dicen que hay unos huecos muy feos y estaban pidiendo que se le pida al señor Alcalde que si pueden ir a tapar eso, yo les dije que iba a tocar el tema, pero que lo más seguro había que hacerlo en la municipalidad y por escrito.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, que eso es como un proyecto de aguas residuales que se iba a hacer ahí, el Ministerio de Salud, la Municipalidad, no sé que cosa del Ambiente, pero no prosperó y se desestimó el proyecto y ahí está el hueco, pero lo que hay que hacer es preguntar al Ministerio de Salud en qué quedaron, la Recafis ha hecho actividades ahí y el hueco es un sube y baja para los chiquillos, hay que echarle material.

La Sindica Andry Yelena Briceño Ramos comenta, entiendo que preguntaron en el Ministerio de Salud y que les dijeron que ya el proyecto estaba desestimado, que ya el Ministerio no podía hacer nada, entonces yo les dije que presentaran una queja al Ministerio de Salud, para que ellos le solucionaran, y luego con la municipalidad, porque eso es del Ministerio de Salud.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, lo que voy a hacer es llevarlo a la Recafis, para ver que se hace.

ARTICULO VIII **Control de acuerdos**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasaríamos a control de acuerdos, que no tenemos, hagamos un receso de cinco minutos para ver lo de las mociones.

ARTICULO IX **Mociones de los Regidores**

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, continuamos con el artículo de Mociones de los Regidores.

- 1- Moción presentada por la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes, acogida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar,

y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes, en la que indica que **CONSIDERANDO:** **PRIMERO:** Que el 30 de septiembre del 2022, este Concejo Municipal recibió la notificación por parte de la Sala Constitucional, correspondiente a la resolución Res.N°2022022632 – Exp:22-016189-007-CO, referente a las transmisiones virtuales de las Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure. **SEGUNDO:** Que en relación con dicha resolución antes mencionada se brindaba un plazo de 3 meses para su debido cumplimiento, por parte de la Administración Municipal. **TERCERA:** Que este Concejo Municipal, ha solicitado reiteradamente el cumplimiento de la Resolución N°2022022632, dichos acuerdos han sido de caso omiso por parte de la Alcaldía Municipal, en relación explícita de este tema. **MOCIONO (NAMOS):** **1.** Que el sr. Alcalde nos comunique, cual ha sido el motivo por lo que al día de hoy no se están transmitiendo las Sesiones del Concejo Municipal, virtuales. **2.** Que en caso de que se deba, gestionar los recursos necesarios en el Presupuesto Ordinario del 2023, para la compra del equipo necesario para realizar el cumplimiento de la Resolución N°2022022632, con el fin de brindar el acceso virtual de las Sesiones del Concejo Municipal y bajo el cumplimiento del mandato de la Sala Constitucional. Se somete a votación y los regidores firmantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Comunicar el presente acuerdo al Alcalde Municipal, para su conocimiento y trámite correspondiente. Comuníquese. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes y un voto negativo de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez porque el problema de presupuesto ha sido un problema todos los años desde que entramos y me imagino que el presupuesto con el que vamos a trabajar es demasiado raquítico y eso demanda mucho gasto. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 2- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por los regidores propietarios Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes, en la que indica que **CONSIDERANDO:** **PRIMERO:** Con relación a que este Concejo Municipal, debe capacitarse constantemente, para cumplir con los debidos procesos necesarios para realizar las labores pertinentes que nos atañen. **SEGUNDO:** Que para realizar las Sesiones y procesos de votación de la mejor manera se solicita asesoría a la Federación de Municipalidades de Guanacaste. **MOCIONO (NAMOS):** **1.** Solicitarle a la Federación de Municipalidades de Guanacaste, la asesoría, emitiendo un criterio o recomendación, referente a los procedimientos de votación en Sesiones del Concejo Municipal. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Comunicar el presente acuerdo a la Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, para su conocimiento y trámite correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, no hay mociones por lo tanto doy por terminada la sesión, al ser 17 horas y 36 minutos que, Dios los acompañe a todos.

Concluye la sesión a las 17 horas 36 minutos.



Presidente Municipal



Secretaría Municipal